Asunción, 29 de setiembre de 2021

DICTAMEN UOC N° 31 /2021

"ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES"

INFORME DE PRECIOS DE REFERENCIA ID: 401.987

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03…*, de conformidad al *ANEXO "Guía para elaboración de precios de referencia…."***, se emite el siguiente informe de precios en relación al llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°15-2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" ID. 401.987***, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se enuncia en el párrafo precedente, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la cual señala:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC-MUVH

Lic. ROCÍO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

Lic. Natalia Aguirre González
Dpto. de Licitaciones

Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el o la encargado/a de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

El mecanismo aplicado fue de **PROMEDIO** calculado con base a presupuestos los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cabe señalar, que conforme a lo dispuesto precedentemente la convocante ha determinado el precio referencial, expuesto por el área solicitante, en este caso la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,** para el presente llamado fundado en los términos del método para la elaboración de precios referenciales dispuesto en el **punto 3 y 4**. El mecanismo aplicado fue de **PROMEDIO** calculado con base en tres presupuestos respaldados con sus respectivas documentaciones.

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Sello numerador o Foliador	80.000	88.500	94.620	87.707	Promedio	RPM	OFIMARKET	ID. 389988 (carimbos)

Que, en atención a procedimientos y argumentaciones expresadas, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente continuar con el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 ***"ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" 401.987".***

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

LIC. ROCÍO ACOSTA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
MUVH

Lic. Noelia Aquino González
Jefa Interina
Dpto. de Aquisiciones y Licitaciones
U.O.C. - M.U.V.H.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC-MUVH

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES (Ejemplo)

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Sello Numerador y/o Foliador	80.000	88.500	94.620	87.707	Promedio	RPM	OfiMarket	ID 389988 (carimbos)

Elaborado por: Lic. Cirilo D. Ruiz Sánchez

Firma: _____

Aclaración: _____

Aprobado por Director General o Director de Área :

Firma: _____

Aclaración: Lic. José S. Rolón
Director Interino
DABVS - M.U.V.H.

CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por su Presidente, Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº: 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acordada Nº 1483 de fecha 16 de Diciembre del año 2020, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RUC Nº: 80005191-2 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. RUC Nº: 80002358-7, con sede legal entre las calle Presidente Franco Nº: 723 c/ O`Leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Loris Gabriela Sanchez Bazás con C.I. Nº: 1.215.772 y la señora Natalia Cristina Sanchez Bazás de Trevisan con C.I. Nº: 1.215.771, conforme documentos presentados en la oferta y disponibles en SICP; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al Id Nº: 389988 de Contrataciones Públicas, para la "Provisión de Sellos", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 138 de fecha 20 de Julio del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 389988.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 389988, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 138 de fecha 20 de julio del 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Sello automático 1 línea	Unidad	Unidad	1	38.000
2	Sello automático 2 líneas	Unidad	Unidad	1	39.900
3	Sello automático 3 líneas	Unidad	Unidad	1	40.280

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

4	Sello común 1 línea	Unidad	Unidad	1	16.796
5	Sello común 2 líneas	Unidad	Unidad	1	20.330
6	Sello común ovalado	Unidad	Unidad	1	34.959
7	Sello común 3 líneas	Unidad	Unidad	1	21.279
8	Sello común 4 líneas	Unidad	Unidad	1	51.300
9	Sello común 5 líneas	Unidad	Unidad	1	48.260
10	Sello común 10 líneas	Unidad	Unidad	1	100.700
11	Sello Numerador y/o Foliador	Unidad	Unidad	1	94.620
12	Sello Fechador sin hora	Unidad	Unidad	1	17.480
13	Goma para repuesto de sello (1 línea)	Unidad	Unidad	1	8.930
14	Goma para repuesto de sello (2 líneas)	Unidad	Unidad	1	9.879
15	Goma para repuesto de sello (3 líneas)	Unidad	Unidad	1	11.019
16	Sello con diseño	Unidad	Unidad	1	62.700
17	Sello común (7 líneas)	Unidad	Unidad	1	60.800
18	Sello con base de madera	Unidad	Unidad	1	98.799
19	Sello automático (6 líneas)	Unidad	Unidad	1	138.699
20	Sello Placa Automático	Unidad	Unidad	1	136.800

Monto Mínimo Gs. 6.000.000.-
Monto Máximo Gs. 12.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y el monto máximo es de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6.1 Documentos exigidos para iniciar trámites de pago

Nota de Solicitud de pago del proveedor.-

Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET, válida al tiempo de la expedición de la factura)

Nota de Remisión, firmada por personal designado para su efecto.-

Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Formulario de informe de servicios personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha fijada como de "inicio de vigencia", el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el 31 de Octubre del 2022.----------

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8.1 Obligación en la entrega de los bienes

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

Lic. Gabriela Sánchez Bazán
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº: 6355/19.----------

12.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16.SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 25 días del mes Agosto y año 2021.-------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	26-08-2021.-

Lic. Gabriela Sánchez Bazán
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 906
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

OfiMARKET
ARTICULOS DE OFICINA

Buscar productos

Arting®

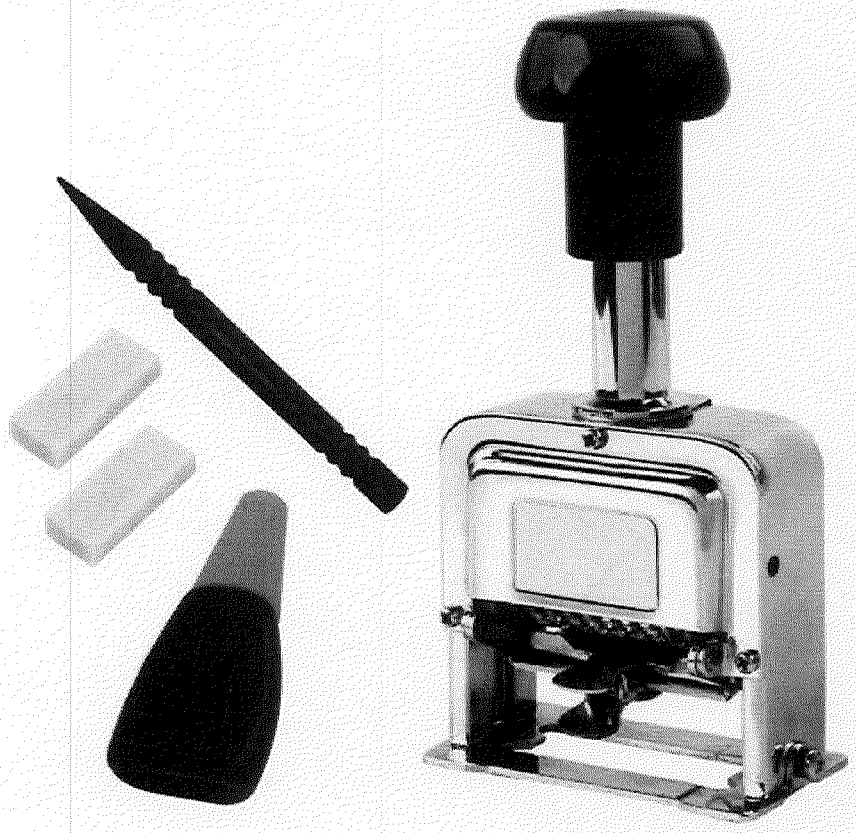

Sello foliador automático Arting

Arting®

Complementos para oficina > Sellos
SKU: 40743

7 digitos

Incluye dos almohadillas de repuesto, un lápiz auxiliar de plástico y una tinta.

Metalico – Automatico

₡88.500

6 disponibles

Añadir al carrito

Ventas Online
Compra via Whatsapp

+ Comparar

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES

Descripción

Incluye dos almohadillas de repuesto, un lápiz auxiliar de plástico y una tinta.

Metalico – Automatico

Productos relacionados

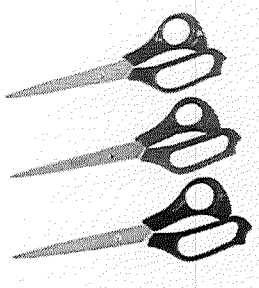

₡7.500
Tijera Oficina Foska 8.5"

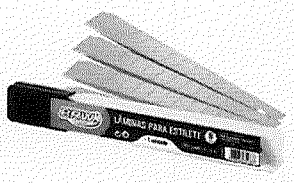

₡3.000
Repuesto cutter pequeño

₡14.500
Gomitas Mercur 18 paquete 200

₡2.500
Silicona líquida Arting 30ml

3nStar ONE BRAND, ONE SOLUTION
ACC Desde 1947
ARGOM TECH.

Suscríbete al boletín

...

Ingrese su correo electrón

Regístrate

Facebook RSS

OfiMARKET
ARTICULOS DE OFICINA

ATENCION AL CLIENTE

Tel: 021 327 9369 / Cel: 0982 120930

Luis A. de Herrera N° 1.023
casi/ EE.UU, Asunción

Encuéntranos en el mapa

INFO GENERAL

Contacto

Condiciones de Uso

Garantías

Delivery

Metodos de Pago

Contacto

MI CUENTA

Mi cuenta

Pedidos

Direcciónes

Copyright © 2020 Ofimarket SRL. Todos los derechos reservados.

Hecho con ❤ por TTS

+7

11/08/2021 12:42:37

RPM distribuidora

distribuidorarpm
DistribuidoraRPM

Presupuesto Nro. 29903

Nombre Client 2826 MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HA

Cotización Fecha: 11/08/21

Vendedor: 4 DIANA ANTONELLA ECHEVERRIA PINEI

Dirección:

Ciudad:

Cond. de Venta: CONTADO EFECTIVO

Autorizado por: ----------

Instr. de Entrega:

Observaciones: Cond:00|Lim:0|Estado:C

Código Artículc	Descripción	Cantidad	Precio Un.	Monto Bruto	Iva	Monto Iva	Total
1007302	Sello Foliador Automatico Foska 7 Digitos	100	80.000	8.000.000	10	727.300	8.000.000
			Totales:			727.300	8.000.000

FACTURA Nro.

REMITO Nro.

+595 21 233677
Morquio 853 e/ Mencia de Sanabria y Avda. Fernando de la Mora, Asunción
www.distribuidorarpm.com.py